



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 09-05-12707.-

CORDOBA, 22 SET 2005

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita aprobación de la Contratación Directa N° 131/05, llevada a cabo para la Contratación de Servicios Informáticos para el desarrollo e implementación del Sistema de Captación de Materia Prima Biológica Kaphthemos de ese laboratorio; atento que el acto se encuadra en lo dispuesto por el art. 39 *in fine* del Decreto 1023/01, art. 56 de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley N° 23.354, ratificado por Ley 14.467) vigente en función de lo establecido por el art. 137, inc. a) de la Ley 24.156, y bajo las condiciones establecidas en el art. 26, ap. a) del Decreto PEN 436/00 y la Ordenanza HCS 4/01, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 710 por la Comisión de Preadjudicación y a fs. 715 por la Secretaría de Administración y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 32942,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la Contratación Directa N° 131/05 de que se trata, llevada a cabo para los fines indicados precedentemente y adjudicar la misma a la firma COHEN SISTEMAS DE CESAR LIONEL COHEN NASIF, C.U.I.T. N° 20.23.460.199-8, invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 74.990,00.- (Pesos setenta y cuatro mil novecientos noventa), cantidad que será imputada en la partida: Laboratorio de Hemoderivados - Fuente 12 - Dependencia 09 - Programa 34 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Inciso 3 - Part. Princ. 4 - Part. Parcial 6.

El presente gasto será atendido con los Recursos Propios del Laboratorios de Hemoderivados.

ARTICULO 2.- Delegar facultades en el Sr. Director Ejecutivo del citado Laboratorio, Dr. Jorge A. Zazur, para suscribir el contrato respectivo, debiendo tener presente en tal oportunidad la correcta identificación del co-contratante (*Cohen Sistemas, de César Lionel Cohen Nasif, C.U.I.T. N° 20.23.460.199-8*).

ARTICULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Administración.

Ae

Prof Ing FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Ing. JORGE A. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 2082